



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Resolución de Alcaldía

N°478-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 7 de abril de 2015

Visto, el Informe N° 486-2015-OSG/MPP de fecha 24 marzo de 2015, de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Piura;

## CONSIDERANDO :

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Secretaría General, informa el estado situacional de los fedatarios de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme se detalla a continuación:

1. En la Unidad de Atención al Ciudadano, se cuenta con dos fedatarios Municipales, designados con Resolución de Alcaldía 14-2015-A/MPP,
2. La Unidad de Archivo General, tiene un fedatario designado con Resolución de Alcaldía N° 762-2008-A/MPP.
3. La Oficina de Secretaría General, tiene una fedataria designada con Resolución de Alcaldía N° 762-2008-A/MPP.
4. La Oficina de Infraestructura, tiene un fedatario, designado con Resolución de Alcaldía N° 1236-2008-A/MPP
5. El servidor municipal Asunción Cañola Miñán fue designado como fedatario con Resolución de Alcaldía N° 28-2013-A/MPP, para descongestionar la labor de fedatarios de la Unidad de Atención al Ciudadano. A la fecha el señor Cañola Miñán ha renunciado.
6. La Abogada Esmeralda Apaéstegui Gómez, cumplía labor de Fedataria en la Procuraduría Pública Municipal. A la fecha la citada servidora ha sido rotada a la Oficina de Secretaría General.

Que, la Oficina de Secretaría General, con la finalidad de atender en forma oportuna con los documentos que se requieren fedatados, principalmente en las Gerencias que funcionan en áreas externas al Palacio Municipal, solicitó a cada Gerencia que propongan un servidor municipal para que realice dicha función;

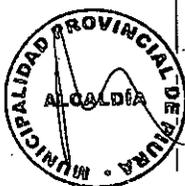
Que, las Gerencias de Educación, Cultura y Deporte, Desarrollo Social y Seguridad y Control Municipal, han presentado por escrito el nombre del servidor responsable que realizará la labor de fedatario, por tanto la Oficina de Secretaría General a través del Informe del Visto, recomienda además como fedatarios en :

Unidad de Archivo General a los servidores municipales : Isabel Yarlequé Prieto y Juan Cornejo Gutierrez.

Oficina de Tesorería al servidor Municipal : Marco Antonio Grillo Valdiviezo

Oficina de Asentamientos Humanos al servidor municipal: Alexánder Esteves Hurtado

Oficina de Planificación Urbana y Ornato Al servidor Municipal : Willian Alejandro Mena Viera.



Que, en consecuencia, se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe como fedatarios para :

Unidad de Atención al Ciudadano: Interno y Externo

Fernando Alfredo Aguirre Salas  
Segundo Alejandro Cano Flores

Unidad de Archivo General

Lic. Adm. Isabel Yarlequé Prieto  
Br. Juan Cornejo Gutierrez

Gerencia Territorial y de Transportes

Donaldo Flores García

Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación

Oscar Castro Gómez

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal

Abog. Lonny Anastacia Tejada Ramos

Gerencia de Desarrollo Social

Mario Edmundo Gallardo Pacherre

Procuraduría Pública Municipal

Segundo Cristóbal Cango Ordinola

Oficina de Secretaría General

Yrma Sobrino Barrientos

Oficina de Tesorería

Marco Antonio Grillo Valdiviezo

Oficina de Asentamientos Humanos

Alexánder Esteves Hurtado

Oficina de Planificación Urbana y Rural

Willian Alejandro Mena Viera.

Que, asimismo se recomienda dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N°s. 120-2008 y 28-2013-A/MPP.

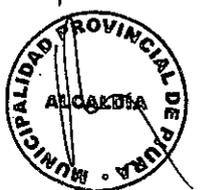
Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 25 de marzo de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Piura, a los siguientes servidores:

Gerencia Territorial y de Transportes

Donaldo Flores García



Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación  
Oscar Castro Gómez

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal  
Abog. Lonny Anastacia Tejada Ramos

Gerencia de Desarrollo Social  
Mario Edmundo Gallardo Pacherre

Procuraduría Pública Municipal  
Segundo Cristóbal Cango Ordinola

Oficina de Secretaría General  
Yrma Sobrino Barrientos

Oficina de Tesorería  
Marco Antonio Grillo Valdiviezo

Oficina de Asentamientos Humanos  
Alexánder Esteves Hurtado

Oficina de Planificación Urbana y Rural  
Willian Alejandro Mena Viera.

Unidad de Atención al Ciudadano: Interno y Externo  
Fernando Alfredo Aguirre Salas  
Segundo Alejandro Cano Flores

Unidad de Archivo General  
Lic. Adm. Isabel Yarlequé Prieto  
Br. Juan Cornejo Gutierrez

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N°s. 120-2008 y 28-2013-A/MPP.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación Cultura, Deporte y Recreación, Procuraduría Pública, Gerencia de Administración, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia de Servicios Comerciales, Oficina de Personal, Oficina de Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, Unidad de Atención al Ciudadano y a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez  
ALCALDE